

Expte. **B-164-14 BLOQUE FRENTE AMPLIO UEN** *Proy.* Resolución Ref:
Creación de la Asociación Civil Nelson Mandela Proyecto Social Deportivo.-

VISTO:

Que La Asociación Civil "MADIBA" está en vías de convertirse en ONG y continuando con las políticas de igualdad de oportunidades que el Municipio viene desarrollando. -

CONSIDERANDO:

Que a corto y mediano plazo, se pretende generar una red de Rugby y Hockey en todos los barrios.-

Que el Municipio posee espacios físicos acordes a las prácticas deportivas antes mencionadas.-

Que los niños y jóvenes de toda la comunidad tengan un espacio para poder desarrollarse como personas.-

Que esta idea profundiza el cambio social en su esfera social.-

Que proporciona a todos los participantes la posibilidad de incorporar a sus hábitos cotidianos, valores que aportan los deportes colectivos, como pueden ser la disciplina, el autocontrol, el respeto, la responsabilidad, el trabajo y el esfuerzo en equipo y todo tipo de conducta que ayude a su bienestar físico y mental.-

Que el deporte estimula la adopción de modos de vida saludables, trabaja sobre las pautas de esfuerzo, libertad, responsabilidad y respeto.-

Que es un gran aliado de los jóvenes para enfrentar la marginación y la discriminación.-

Que permite el desarrollo físico y psicológico de las niñas y niños y brinda un espacio para el juego y la recreación.-

Que el deporte es integrador, posibilita que las personas puedan compartir un espacio y un tiempo sin distinción de clases sociales o nivel cultural.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Abril de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º.- Implementase en el Partido de Pergamino las actividades
-----deportivas y sociales promovidas por la Asociación Civil "MADIBA".-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su ejecución.

ARTICULO 3º.- Considérese los vistos y considerando parte de la presente.

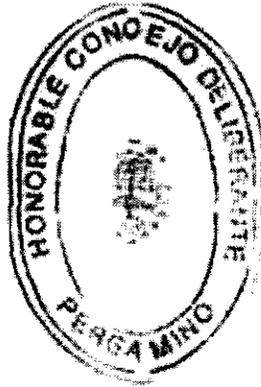
ARTICULO 4º.- Cumplido Archívese.

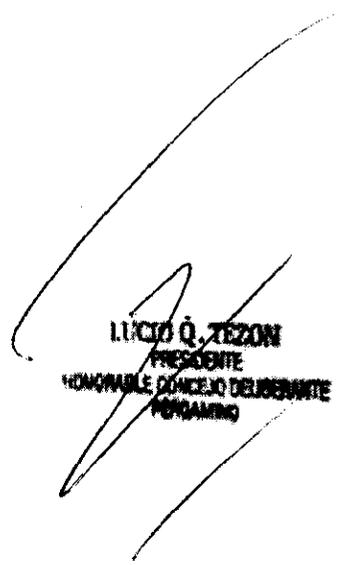
ARTICULO 5°.- De forma.

PERGAMINO, 15 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2393 /15


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO